

Hoy noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el término del Emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se venció el 12 de noviembre del presente año sin que persona alguna haya comparecido a notificarse del presente proceso, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00030-00
CLASE PROCESO:	MPOSICIÓN SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE:	EMPRESA ENERGÍA BOYACÁ.
APODERADA:	Dra. LURY XIMENA MOSQUERA CUADROS
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR EMPLAZADOS
DEMANDADOS:	ROSALBA CASTELBLANCO CEPEDA, WILSON ERNESTO CASTELBLANCO GÓMEZ.

Noviembre veinticuatro (24) dos mil veintiuno (2.021).

Encontrándose acreditada y cumplida la publicación del proceso en el registro nacional de personas emplazadas llevado por la Sala Administrativa del C. S. de la J; sin que persona alguna haya comparecido a hacerse parte dentro del término que señala la norma; esta Juzgadora da por surtido el emplazamiento y en consecuencia procede a designar curador ad litem que ha de representar a los poseedores que se consideren con algún derecho.

Para tal efecto y en virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P; se designa como curador Ad-Litem de las personas emplazadas **al Dr. CESAR AGUSTO MENDOZA ACERO**; abogado que ejerce habitualmente la profesión en este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico abogadosespecializados21@hotmail.com; y désele posesión para el cargo designado; hágasele las advertencias de ley en caso de incumplimiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 048 FIJADO HOY 25-11-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____ JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01U E. O.a.R.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f84fcfc333c2874829f2817d1e480e8e641ebdf8cb6d1d51bf497fb12b6144f

Documento generado en 24/11/2021 11:21:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>